



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 034 2019-OEA-HONADOMANI-SB.



# Resolución Administrativa

Lima, 13 de Mayo de 2019

Visto, el Expediente Nº 04872-19, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 00057-2019-FMSAC, el Representante Legal de la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C, pone de manifiesto de las Autoridades del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la intención de la entrega de Donación de un (01) Equipo Médico denominado MONITOR FETAL de la Marca PHILIPS y Modelo AVALON FM20, destinado al Servicio de Obstetricia; asimismo, se adjunta los siguientes documentos: **a)** Copia de DNI: Nº 41025745 de Representante Legal, **b)** Copia de Registro de Constitución de la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C, **c)** Copia de Guía de Remisión Nº 001 Nº 0001365, **d)** Acta de Recepción del bien en calidad de Donación;



Que, a través del Acta de Recepción del Bien en Calidad de Donación, siendo las 10:00 horas del día viernes 12 de abril de 2019, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en la Unidad de Almacén de nuestra Institución, los abajo firmantes, miembros del Comité de Donaciones y con la presencia del Jefe del Departamento de Ginecoobstetricia y un representante de la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C, se reunieron para la Recepción del Bien que ingresa en calidad de Donación (Nuevo), para el Servicio del Centro Obstétrico del Departamento de Ginecoobstetricia. En tal sentido, se Recepciona el Bien antes descrito, del cual dan conformidad e ingreso a la Institución en calidad de Donación otorgado por la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C;



Que, mediante Nota Informativa Nº 053 2019-CMI-HONADOMANI-SB, la Presidenta del Comité de Donaciones pone de manifiesto al Director General que, en atención a la Carta Nº 00057 -2019-FMSAC y en calidad de Presidenta del Comité de Donaciones de la Institución, refiere que con fecha 12 de abril de 2019, en la Institución se ha recepcionado: 01 Equipo Monitor Fetal y sus Accesorios Nuevos, Donado por la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C. Al respecto, es preciso mencionar que el Equipo Médico: Monitor Fetal, ha sido aprobado y verificado su funcionamiento en el Servicio de Centro Obstétrico, con la presencia del personal del Centro Obstétrico y del Jefe del Departamento de Ginecoobstetricia; asimismo, con fecha 12 de abril de 2019, la Empresa FABRI MEDICAL S.A.C, completa la documentación solicitada y se adjunta al expediente, la Guía de Remisión: 001 Nº 0001365 y la Factura Electrónica F001-126; en tal sentido, se adjunta el Acta de Recepción del Bien, la Guía de Remisión: 001 Nº 0001365 y la Factura Electrónica Foo1-126, recomendando, derivar el expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración para dar continuidad al proceso del ingreso del Bien Donado;

Que, mediante Nota Informativa Nº 605 -OL-088-ECP-HONADOMANI-SB-2019, la Jefa de la Oficina de Logística en coordinación con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, pone de manifiesto del Director (e) Oficina Ejecutiva de Administración que, está remitiendo el Expediente Técnico y Administrativo de un (01) MONITOR FETAL Modelo AVALON FM-20, Marca PHILIPS, cuyo valor asciende a la suma de S/ 33,300.00 Soles, el mismo que fue donado por la Empresa FABRI MEDICAL SAC; solicitando a través de su Despacho tramitar la aceptación mediante Resolución Administrativa, para lo cual se adjunta la siguiente



documentación: **a)** Relación de Bienes (Anexo N° 1) 01 folio y **b)** Informe Técnico N° 013-2019 (Anexo N° 03), el presente procedimiento, es conforme al Numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, para aceptación de los bienes muebles de propiedad Estatal;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, señala las funciones y atribuciones de las entidades, entre las cuales se encuentra **a)** Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, **d)** Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente, **j)** Aprobar el Alta y Baja de sus bienes, entre otros;

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151, establece que las Entidades Públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes estatales realizaran los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento;



Que, la Directiva N° 001-2015-SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" en el numeral N° 6.3.1 Aceptación de Donación de Bienes, define en el numeral 6.3.1.4 "Procedimiento de aceptación de donación proveniente de un particular";

Que, mediante Memorando N°333 -2019-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos en el Expediente y con su Opinión favorable, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutorio de Aceptación de la Donación;



Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Reparación Onerosa;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Aceptación en Vía de Regularización de un **(01) MONITOR FETAL de la Marca Philips y Modelo AVALON FM20 y sus Accesorios Nuevos**, cuyo valor asciende a la suma de **S/ 33,300.00** Soles, Donado por la Empresa **FABRI MEDICAL SAC**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Segundo.-** El Equipo de Control Patrimonial, queda encargado de incorporar en el Registro Patrimonial de nuestro Hospital, los Bienes de Activo Fijo, materia de aceptación que se aprueba con la presente Resolución Administrativa.

**Artículo Tercero.-** La Oficina de Economía procederá a las acciones administrativas, para actualizar los Registros Contables del Hospital.

**Artículo Cuarto.-** El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los Diez (10) días hábiles de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



# Resolución Administrativa

Lima, .....de .....Mayo.....de 2019



**Artículo Quinto.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución y sus anexos en el Portal Institucional ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

*[Handwritten signature]*

DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Admisión  
CMP 31551 RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHIOR ANICAMA GÓMEZ  
FEDATARIO 16 MAYO 2019  
Reg. Nº..... Fecha.....

ASL/CAR/MBC/JCVO.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- Archivo

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
**17 MAYO 2019**  
**RECIBIDO**  
Hora: *16:35* Firma: *[Signature]*

PAGINA EN BLANCO

2005 JUN 16  
ORIGINAR



ANEXO 1

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO	SERIE	MARCA	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	MONITOR FETAL	AVALON FM-20	DE65848771	PHILIPS	33,300.00

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

  
CPC GRACIELA GÓMEZ VILLAVICENCIO  
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL ALICAMMA MADRE NIÑO  
SAYAN, P.O. BOX 1001  
Cajamarca - Alto Tarma



SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMMA GÓMEZ  
FEDATARIO

Reg. N° ..... Fecha: **10 de mayo 2019**

PAGINA EN BLANCO